



V Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas

Seminario sobre desarrollo de los sistemas estadísticos nacionales: experiencias recientes, aprendizaje y evaluación.

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en México

Bogotá, Colombia. 11 de agosto, 2009



Índice

1. Antecedentes.
2. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
3. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).
4. Avances.
5. Lecciones.



1. Antecedentes

- El 7 de abril de 2006. Se modifica el Art. 26 de la Constitución y se publica en El Diario Oficial de la Federación.
- El 16 de abril de 2008. Se publica en El Diario Oficial de la Federación la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).
- El 15 de julio de 2008. Entra en vigor la LSNIEG.
- El 13 de octubre de 2008. Se instala la Junta de Gobierno del INEGI.



a. ¿Cuál era la situación de la generación de información estadística y geográfica en México?

Había esfuerzos importantes, pero también existían necesidades muy claras:

- Eliminar duplicaciones y omisiones, tanto a nivel federal como estatal.
- Generar información totalmente compatible, con un lenguaje común, con normas, metodologías, clasificaciones, conceptos y definiciones armonizadas.
- Fomentar la cultura estadística y geográfica en el país.



b. ¿Qué se propuso para enfrentar esta situación?

La construcción de un Sistema Nacional: Art 26 B Constitucional

- El Estado contará con un **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** cuyos datos serán considerados **oficiales y obligatorios** para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios.
- La responsabilidad de **normar y coordinar al Sistema** estará a cargo de un **organismo** con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para **regular la captación, procesamiento y publicación de la información** que se genere y proveer a su observancia.



2. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

El **Instituto** es, conforme a lo dispuesto en el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, un **organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios**, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.



a. Funciones

1. **Coordinar** y **normar** al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
2. **Producir** Información de Interés Nacional.
3. **Prestar** el Servicio Público de Información.

Paralelamente, tiene las siguientes **facultades exclusivas**:

- Realizar los **Censos Nacionales**.
- Integrar el **Sistema de Cuentas Nacionales**.
- Elaborar los **índices nacionales de precios al consumidor y productor** (a partir de julio de 2011)



b. Estructura de gobierno

- La **Junta de Gobierno** es el **órgano superior de dirección** del Instituto y está integrada por cinco miembros:
 - un Presidente y
 - 4 Vicepresidentes.
- La **Presidencia** es el **órgano ejecutivo superior** del Instituto.
- El ejercicio de las funciones del Instituto corresponden, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la Junta de Gobierno y al Presidente del Instituto.



3. El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

- Es el conjunto de **Unidades** organizadas a través de **Subsistemas**, coordinadas por el **Instituto** y articuladas mediante la **Red Nacional de Información**, con el propósito de producir y difundir la **Información de Interés Nacional**.



a. Objetivos del Sistema

- **Producir** la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional.
- **Difundir** oportunamente la Información de Interés Nacional a través de los mecanismos que faciliten su consulta
- **Promover** el conocimiento y uso de la Información de Interés Nacional.
- **Conservar** la Información.



b. Principios rectores del Sistema

- Accesibilidad
- Transparencia
- Objetividad
- Independencia



c. ¿Quiénes participan?

Las Unidades del Estado

- Son las áreas administrativas que cuentan con **atribuciones** para desarrollar **actividades estadísticas y geográficas** o cuentan con **registros administrativos** que permiten obtener **Información de Interés Nacional**.
- Cuando el **Instituto** genere Información se considera como **Unidad** para efectos de la Ley del SNIEG.



d. ¿Cómo se organiza el Sistema?

Los Órganos Colegiados

- Consejo Consultivo Nacional
- Junta de Gobierno
- Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información
- Comités Técnicos Especializados



i. Consejo Consultivo Nacional

Consejo Consultivo Nacional



Instancia colegiada de participación y consulta

➤ Funciones:

- Opinar sobre los proyectos de programas:
 - ✓ Programa Estratégico del SNIEG (24 años);
 - ✓ Programa Nacional de Estadística y Geografía (6 años);
 - ✓ Programa Anual de Estadística y Geografía.

- Proponer los temas, la información y los indicadores; que la Junta de Gobierno determine que habrán de considerarse de Interés Nacional.
- Proponer la necesidad de crear Subsistemas.
- Opinar sobre los asuntos que someta a su consideración la Junta de Gobierno.

➤ Integrantes:

- El Presidente del INEGI;
- Un representante de cada secretaria de estado (subsecretario);
- Un representante del Poder Judicial de la Federación;
- Un representante de la Cámara de Diputados;
- Un representante del Senado de la República;
- Cinco representantes de las entidades federativas;
- Un representante del Banco de México.



ii. Subsistemas

La ley establece los siguientes **subsistemas**, que serán **coordinados** por los **Vicepresidentes** de la Junta de Gobierno en los Comités Ejecutivos:

- Demográfico y Social.
- Económico.
- Geográfico y del Medio Ambiente.

En su primer reunión (diciembre 2008) el Consejo Consultivo propuso la creación de un cuarto subsistema:

- Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia



iii. Comités de los Subsistemas

➤ **Comités Ejecutivos:** Instancias colegiadas de participación y consulta.

- **Presidente:**
 - Un Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI.
- **Integrantes:**
 - Coordinadores de las Unidades del Estado.
- **Facultades:**
 - Opinar y supervisar acerca del Programa Anual;
 - Proponer y revisar las normas técnicas, metodologías e indicadores;
 - Proponer la información que pueda considerarse Información de Interés Nacional;



iii. Comités de los Subsistemas

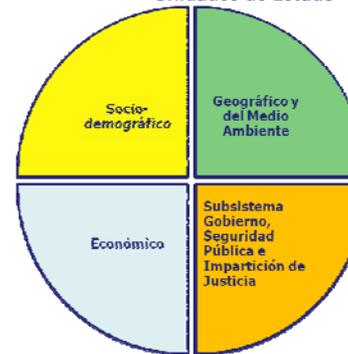
➤ **Comités Técnicos Especializados:** Instancias colegiadas de participación y consulta.

- **Presidente:**
 - Un coordinador de una Unidad del Estado.
- **Integrantes:**
 - Representantes de las Unidades del Estado y del INEGI.
- **Facultades:**
 - Promover el conocimiento y aplicación de las normas técnicas;
 - Coadyuvar en la elaboración y revisión de las normas;
- **Podrán ser:**
 - temáticos, regionales o especiales,
 - permanentes o temporales.



Subsistemas

Subsistemas: Agrupamiento temático de la información de las Unidades de Estado

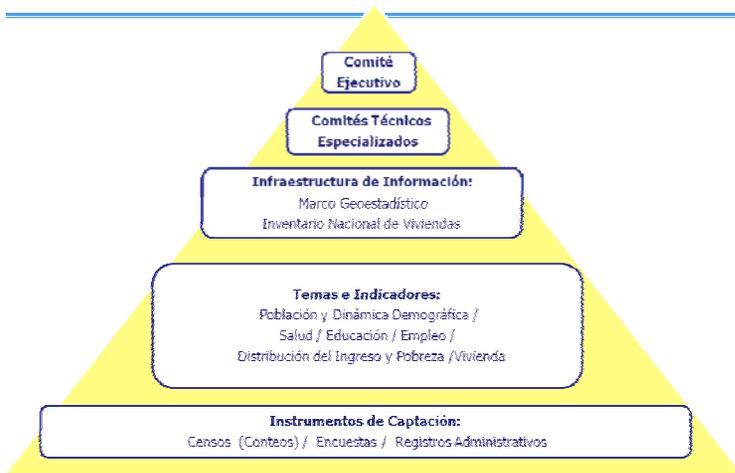


Componentes de cada Subsistema:





Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social



e. ¿Cómo desarrollar el Sistema?

Cinco conceptos centrales

1. El **alcance** del Sistema está delimitado por el concepto de **Información de Interés Nacional**.
2. Se utiliza la **dimensión temática** para la **organización** de los distintos niveles del Sistema.
3. Se establece un esquema de **Programación a corto, mediano y largo plazos**.
4. Se **enfatisa** la **evaluación** de los procesos de generación de información.
5. Se **define** un concepto integrador: La **Red Nacional de Información**.



i. Información de Interés Nacional

Sólo podrá considerarse **Información de Interés Nacional**, la que satisfaga los **cuatro criterios** siguientes:

A. Se trate de los siguientes temas, grupos de datos o indicadores:

Población y dinámica demográfica	Sistema de cuentas nacionales	Atmósfera	Límites costeros, internacionales, estatales y municipales
Salud		Biodiversidad	
Educación	Información financiera	Agua	Datos de relieve continental, insular y submarino
Empleo		Suelo	
Distribución de ingreso y pobreza	Precios	Flora	Datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima
Seguridad pública e impartición de justicia	Trabajo	Fauna	
	Ciencia y tecnología	Residuos peligrosos y sólidos	Nombres geográficos
Gobierno	Marco de referencia geodésico		
Vivienda			

B. Resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional.

C. Sea generada en forma regular y periódica.

D. Se elabore con base en una metodología científicamente sustentada.



i. Información de Interés Nacional

- También podrá ser considerada como Información de Interés Nacional la que resulte necesaria para **prevenir y atender emergencias o catástrofes originadas por desastres naturales**, y aquélla que se deba generar en virtud de un compromiso establecido en **algún tratado internacional**.
- Por ley se considera Información de Interés Nacional a los **Censos, Índices de Precios y las Cuentas Nacionales**.
- La determinación de la **Información de Interés Nacional** corresponde a **la Junta de Gobierno**.



ii. Dimensión temática para la organización del Sistema

Dependencias de la Administración Pública Federal

Poderes Legislativo y Judicial

Entidades federativas y municipios

Organismos constitucionales autónomos

Tribunales administrativos federales

U
n
i
d
a
d
e
s

d
e

E
s
t
a
d
i
s
t
i
c
a

(
U
E
)

Subsistema Geográfico y de Medio Ambiente

Subsistema Socio Demográfico

Subsistema Económico

Subsistema Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia



iii. Un esquema de programación a corto, mediano y largo plazo.

- Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica... **a 24 años.**
- Programa Nacional de Estadística y Geografía ... **a 6 años.** (en línea con el Plan Nacional de Desarrollo del país).
- Programa **Anual** de Estadística y Geografía.



iv. Evaluación del proceso de generación de información

Para evaluar la información que se genera, el INEGI:

- Autorizará las normas y metodologías para generar la información.
- Usará como referencia los estándares y recomendaciones internacionales, así como las mejores prácticas.
- Solicitará a las Unidades información relativa a sus actividades.
- Vigilará el cumplimiento de su aplicación
- Podrá invitar a organismos internacionales a revisar las normas y metodologías que se aplican.



v. Red Nacional de Información

Para apoyar los trabajos del Sistema, se establece la Red Nacional de Información, definida como:

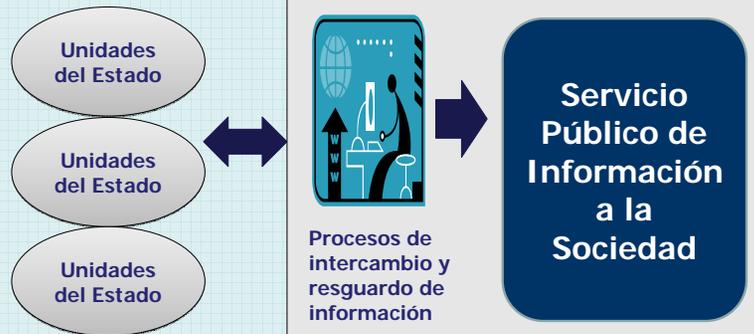
El conjunto de procesos de intercambio y resguardo de información, para apoyar por un lado las actividades de coordinación del Sistema y de sus Subsistemas y por otro la prestación del Servicio Público de Información a toda la sociedad.

Dos herramientas son el Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG) y el Registro Estadístico Nacional (REN).



Red Nacional de Información: Ventana a la Sociedad

Red Nacional de Información (RNI)



Servicio Público de Información

- Consiste en poner a disposición de los usuarios la totalidad de la **Información de Interés Nacional**.
- La información debe de ser:
- Pertinente
- Veraz
- Oportuna
- Calidad



SNIEG



4. Avances

- Creación del nuevo **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia**.
- Instalación de los **Comités Ejecutivos** de los cuatro subsistemas.
- Creación de 19 **Comités Técnicos Especializados**.
- Publicación de las **Reglas para la Determinación de la Información de Interés Nacional** en el Diario Oficial de la Federación.



4. Avances

- Publicación de las **Reglas para la Integración y Funcionamiento** de:
 - Consejo Consultivo Nacional.
 - Comités Ejecutivos.
 - Comités Técnicos Especializados
- Publicación del **Código de Ética** para los integrantes del SNIEG que regula los **estándares de conducta** a los que deberá apegarse todo aquel que realice **actividades estadísticas y geográficas**.



5. Lecciones

- **Balance** entre las actividades de **rector (norma)** del Sistema y de **coordinador (dialoga)** del Sistema.
- **Igualdad** entre los **integrantes** del Sistema, en un sistema cada parte es tan importante como las otras.
- **Suma coordinada** de las partes es **mayor que su adición simple**.
- **Necesario** generar **espacios de participación** para todos.
- **Nivel de participantes** debe ser el suficiente para **tomar decisiones**, pero no tan alto que impida trabajar.



5. Lecciones

- Plantear objetivos **concretos**.
- **Comunicación** bidireccional entre ente rector y el resto de integrantes.
- **Continuidad** de los participantes, es básica.
- **Documentar** es esencial (procesos, productos, decisiones, etc.).
- **Paciencia**. El proceso es largo y laborioso. Tanto el legislativo como el de puesta en práctica.
- **Oportunidad** para una renovación total (estructura, reglamentos internos, etc.).



V Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas

Seminario sobre desarrollo de los sistemas estadísticos nacionales: experiencias recientes, aprendizaje y evaluación.

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en México

Bogotá, Colombia. 11 de agosto, 2009